



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY



Facultad de  
Información y  
Comunicación

## Niñas, niños y adolescentes ausentes en el siglo XXI en Uruguay

Trabajo Final de Grado

Licenciatura en Comunicación

**Paulina Brassetti**

**Catherine Carrey**

**Samuel Ferraz**

**Tutora:**

**Natalia Uval**

2026

A Rex Lobo, por acompañarme en los días y  
noches más largas de los últimos tres años.

Paulina Brassetti

A Romi y Cami, por contenerme en este tramo,  
por hacerme un lugar, sobre todo cuando más lo necesitaba.

Catherine Carrey

A mi madre, por ser el pilar fundamental  
desde el primer día de este camino.

Samuel Ferraz

A todas las niñas, niños y adolescentes que sufrieron los daños de una  
desaparición, y a los familiares que nos recibieron y confiaron en nosotros para  
compartir su historia, su dolor y esperanza.

## Índice

<b>Presentación.....</b>	<b>5</b>
<b>Fundamentación del tema.....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivo general.....</b>	<b>8</b>
<b>Objetivos específicos.....</b>	<b>8</b>
<b>Hipótesis.....</b>	<b>9</b>
<b>Metodología.....</b>	<b>10</b>
<b>Reflexiones individuales.....</b>	<b>13</b>
Paulina Brassetti.....	13
Catherine Carrey.....	15
Samuel Ferraz.....	17
<b>Niñas, niños y adolescentes ausentes: El mapa del abandono estatal en Uruguay.....</b>	<b>19</b>
<b>Agustín.....</b>	<b>24</b>
La audiencia.....	25
Los años.....	26
<b>Martha Elizabeth.....</b>	<b>29</b>
Entre la maleza.....	30
La espera.....	31
<b>Ahielén Casavieja.....</b>	<b>33</b>
“Hubo tremendo vacío” .....	34
<b>Milagros Cuello.....</b>	<b>36</b>
“Si vos no buscás, ellos no van a buscar”.....	36
<b>Jonathan Daniel.....</b>	<b>39</b>
No es lo mismo para todos.....	40
<b>Es de larga data.....</b>	<b>43</b>
<b>Alerta Amber Uruguay aún no puede ser activada: una herramienta de búsqueda temprana.....</b>	<b>44</b>
Sobre protocolos y papeles.....	45
<b>El dilema de la perspectiva de género en la Alerta Amber Uruguay.....</b>	<b>46</b>
Trata: una realidad cercana.....	46

<b>Conclusión.....</b>	<b>48</b>
<b>Producto periodístico digital.....</b>	<b>49</b>
<b>Referencias bibliográficas.....</b>	<b>50</b>

## Presentación

La presente investigación periodística aborda la problemática de niñas, niños y adolescentes (NNA) ausentes en Uruguay a partir del siglo XXI. La construcción de este objeto de estudio no fue lineal, sino el resultado de un proceso de adaptación y redefinición, a medida que indagamos en el problema.

Inicialmente, este estudio se centró en la implementación de la "Alerta Amber Uruguay", un sistema de búsqueda temprana de NNA ausentes. Sin embargo, al profundizar en este mecanismo, entendimos que no era efectivo analizar una herramienta sin antes comprender y dimensionar el problema que intenta resolver. La falta de antecedentes sólidos y de información sistematizada llevó a la conclusión de que estaríamos abordando una medida de respuesta sin un marco de referencia que justificara su necesidad.

Ante esta realidad, y la urgencia de aportar conocimiento real, decidimos desplazar el foco de la investigación. En lugar de limitarnos al análisis de una medida técnica, optamos por investigar la problemática de fondo: las desapariciones de NNA en Uruguay, situando a la Alerta Amber Uruguay como estudio complementario incorporado en el anexo.

El proceso de reconstrucción del objeto de estudio permitió identificar dos vacíos críticos en la esfera pública: la escasez de cifras oficiales detalladas, y la voluntad real de ejecutar medidas para esta problemática, la cual suele manifestarse ante situaciones con desenlace fatal. Además de la existencia de una contradicción sistémica entre la preocupación por las infancias y adolescencias en el ámbito político.

A través de este trabajo, se busca visibilizar diferentes tipos de casos. Mientras el imaginario social suele reducir las desapariciones al mito de la "camioneta blanca" o al secuestro por desconocidos, la realidad en Uruguay es multicausal y compleja. Lejos de esa visión estereotipada, la problemática está atravesada por factores como la pobreza y la desigualdad de género. Por ello, esta investigación transita de lo macro a lo micro, incorporando el relato de cinco casos específicos de NNA. Esta decisión metodológica busca permitirle al lector dejar de lado las cifras por un momento y dimensionar el impacto en la vida de personas reales.

Finalmente, una vez determinado el tema, nos encontramos con la discusión terminológica respecto al uso de *ausentes*, *desaparecidos* y sus formas derivadas en el marco de esta investigación. En virtud de ello, optamos por emplear el término *ausentes* en el título del

trabajo, atendiendo a la connotación política que *desaparecidos* adquiere en nuestro país. Asimismo, decidimos utilizar el término *desapariciones* para denominar los sucesos vinculados a las ausencias de NNA, por dos razones principales: por su mayor precisión para describir estos hechos y porque consideramos que la expresión *ausencias* aún no forma parte del vocabulario social habitual para referirse a estos casos.

## Fundamentación del tema

En Uruguay existe la percepción de que las desapariciones de niñas, niños y adolescentes (NNA) es una realidad ajena, un problema de grandes países, alejado del territorio en el que vivimos. Sin embargo, esta sensación es en gran medida producto de un fenómeno silenciado, subestimado e invisibilizado. En Uruguay hay menores que permanecen ausentes, existiendo casos que remontan a más de treinta años atrás, sin respuesta alguna. Las desapariciones de NNA son un fenómeno global, del cual nuestro país no está exento.

Pese a que las cifras oficiales indican que una proporción significativa de las denuncias de personas ausentes pertenecen a NNA, esta problemática no ha recibido la atención pública, mediática ni institucional que corresponde. Con frecuencia, estos casos quedan reducidos a un mero registro administrativo, al olvido en un escritorio de una seccional y, en algunas ocasiones, a publicaciones en redes sociales que se pierden con el tiempo.

Esta investigación se justifica, en primer lugar, por la necesidad de visibilizar y comprender en profundidad las desapariciones de NNA en Uruguay, que es un problema que atraviesa décadas y persiste en la actualidad. En segundo lugar, por la falta de información pública clara y accesible. Por último, este estudio busca recuperar y amplificar las voces que han sido sistemáticamente ignoradas: las de familiares que enfrentan la desaparición de un ser querido en un entorno de indiferencia.

Siguiendo esta línea, la investigación propone humanizar las estadísticas. Detrás de cada cifra en el Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes (DRBPA) del Ministerio del Interior hay una historia de vida, una familia que transita un duelo suspendido y una comunidad que exige respuestas. Al centrarnos en casos específicos, buscamos devolver la identidad a estas víctimas que permanecen en el anonimato del archivo judicial. Este abordaje radica en la convicción de que el periodismo debe reivindicar las voces de quienes el sistema parece haber olvidado, transformando el "caso" en una historia con rostro, contexto y memoria.

## **Objetivo general**

El objetivo general de este trabajo periodístico es investigar la situación de niñas, niños y adolescentes ausentes en Uruguay a partir del siglo XXI.

### **Objetivos específicos**

- Visibilizar que en Uruguay existe la problemática de niñas, niños y adolescentes ausentes, y que es una realidad compleja que tiene múltiples causas.
- Investigar la existencia de factores sociales y económicos agravantes en las desapariciones de niñas, niños y adolescentes.
- Indagar las vivencias personales de familiares de niñas, niños o adolescentes ausentes.
- Conocer el proceso de familiares de NNA al momento de radicar las denuncias correspondientes y el accionar institucional en los casos.

## **Hipótesis**

En línea con la reflexión del proyecto, los objetivos establecidos y las evidencias preliminares del trabajo de campo, esta investigación se basó en la siguiente premisa:

Las desapariciones de niñas, niños y adolescentes afectan con mayor gravedad a quienes viven en contextos vulnerables, donde la pobreza y la desigualdad de género son factores que incrementan el riesgo. El Estado, frente a este problema, actúa de forma negligente y, en algunos casos, abusiva.

## Metodología

La presente investigación se construyó a través de un enfoque donde la recopilación de datos cuantitativos sirvió como base para un profundo trabajo de campo de carácter cualitativo. El proceso se inició con un relevamiento de prensa nacional desde el año 2000. Si bien la problemática de niñas, niños y adolescentes (NNA) ausentes inicialmente parecía dispersa, el uso de herramientas de búsqueda avanzada permitió identificar casos críticos y patrones de invisibilidad que definieron el rumbo de este trabajo.

Para dimensionar la magnitud del fenómeno, se recurrió a la Ley de Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 18.381). Se realizaron pedidos de informes al Ministerio del Interior, INAU, Fiscalía General de la Nación y a la Suprema Corte de Justicia. Ante la falta de datos específicos en las resoluciones oficiales sobre variables clave como: edad, sexo o estado de localización, se procedió a sistematizar y analizar gráficas publicadas por el DRBPA durante el trienio 2023-2025.

El abordaje cualitativo se estructuró en dos niveles. La primera etapa se centró en la contextualización: se realizaron entrevistas a actores clave de la institucionalidad, como Álvaro Rodríguez, exdiputado propulsor de la Ley Alerta Amber Uruguay; Soledad Suárez, abogada del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho; Robert Parrado, exdirector del DRBPA; y Natalia Argenzio, exdirectora de INAU en el período 2020-2025 por el Frente Amplio.

Asimismo, se incorporó la visión de organizaciones sociales como el colectivo ¿Dónde Están Nuestras Gurisas?, desde la visión de Gimena Albarenga; y del Proyecto Itinerantes de la ONG El Paso, a través de las especialistas Andrea Morniroli y Magdalena Bruzzone. Para enriquecer la mirada profesional, se consultó a las periodistas Daiana García (quien escribió para el Semanario *Brecha*) y a Angelina de los Santos (*OpenDemocracy*), cuyas investigaciones previas sobre desapariciones y trata de personas aportaron insumos metodológicos útiles para el tratamiento de las historias seleccionadas.

En una segunda etapa, se planteó profundizar en cinco casos específicos de NNA ausentes. La elección de los mismos respondió a criterios de representatividad en cuanto a género, edad y estado de búsqueda. Finalmente, decidimos incorporar el de Agustín, Martha Elizabeth, Ahielén Casavieja, Milagros Cuello Baladán y Jonathan Daniel Rodríguez.

El primer caso incluido es el del bebé Agustín. Llegamos a él durante la investigación sobre la niña Martha Elizabeth, debido a que ambos fueron cubiertos por la misma abogada de oficio: Luz Marina Dupetit. Para el mismo, fue fundamental entrevistar a la abuela Ana, para conocer de primera mano la historia y los atropellos vividos. Además, fue utilizada información extraída del libro *Puesto Jodido*, escrito por Dupetit, donde hay varios capítulos dedicados exclusivamente a Agustín.

El siguiente es el de la niña Martha Elizabeth. Entrevistamos a Dupetit, primera abogada de oficio que tomó la causa y, a través de ella, conseguimos acceso al expediente judicial. Ante la imposibilidad de acceder al testimonio materno y paterno, se optó por una reconstrucción territorial en el asentamiento de Barros Blancos donde vivía Martha, recolectando la memoria del barrio a través del diálogo con vecinos.

El tercer caso es el de la adolescente Ahielén Casavieja; para este accedimos al expediente judicial y dialogamos con el abogado Favio Fernández, quien representó a la familia paterna. Con el fin de cubrir todos los frentes, se entrevistó a dos familiares de Ahielén: Maite García, su prima por línea materna, y Sandra Cordera, tía por vía paterna.

En cuarto lugar, incorporamos la desaparición de Milagros Cuello Baladán. Para esto, entrevistamos a Nancy Baladán, su madre, para conocer la búsqueda de su hija adolescente. En 2025 se cumplieron nueve años de su desaparición; por ello, asistimos a la movilización que se realiza cada 3 de diciembre frente al Juzgado de Pando, para reforzar el registro visual y testimonial en territorio.

Por último, elegimos el caso del adolescente Jonathan Daniel Rodríguez. Para reconstruir esta historia, nos trasladamos a Maldonado con el fin de entrevistar y conseguir documentación que su madre, Fabiana Rodríguez, y la exedila Graciela Fernández han conservado. En dicha visita conocimos la asociación civil que funcionaba como merendero en la época en que Jonathan desapareció, y donde él solía ir.

Este proceso de investigación se completó con la observación en espacios de incidencia técnica y social, tales como el “Seminario Panorama de la infancia en Uruguay: de la evidencia al compromiso. El sistema de protección especial bajo la lupa”, en el Palacio Legislativo. Este evento fue organizado por la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, junto con UNICEF. Asimismo, asistimos a la marcha del 25N, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Estas instancias mencionadas ayudaron a comprender las desapariciones de NNA dentro de una trama de vulneración de

derechos más amplia, donde el registro visual y la vivencia en territorio fueron piezas clave para la construcción de la investigación final.

Bajo la premisa de garantizar la multiplicidad de fuentes y el equilibrio informativo, se realizaron reiteradas gestiones para obtener el testimonio de autoridades con competencia directa en el Ministerio del Interior (MI). Tras múltiples intentos de comunicación con el Departamento de Personas Ausentes, la Subsecretaría del ministerio y la encargada de prensa, accedimos a Cecilia Erhardt, coordinadora técnica especializada de la Dirección Nacional de Políticas de Género del MI. Si bien inicialmente buscábamos un perfil más general, su visión técnica permitió fortalecer el trabajo de campo, y terminar de corroborar la hipótesis planteada al inicio de esta investigación.

Finalmente, con el propósito de enriquecer el estudio y considerando el valor del registro visual generado, decidimos incorporar un producto periodístico digital como contenido complementario. Para ello elaboramos una narrativa digital basada en *scrollytelling*, este formato articula texto y fotografía a medida que el lector se desplaza por la pantalla, construyendo el relato de forma progresiva e interactiva. La decisión de incluir este recurso responde a la naturaleza del trabajo, ya que, al tratarse de historias atravesadas por territorios, memorias familiares y contextos sociales específicos, nuestro producto otorga un lugar central a las fotografías obtenidas durante el proceso, mientras que el texto ofrece una síntesis del informe periodístico, acompañando el recorrido del lector de forma dinámica.

## Reflexiones individuales

### Paulina Brassetti

Más allá de que cada investigación periodística posee sus propias particularidades, en los últimos meses, junto a mis compañeros, me enfrenté a un desafío que no tenía presente en mi abanico de posibilidades: el abordaje de entrevistas a víctimas, específicamente madres y familiares de niñas, niños y adolescentes ausentes. Si bien realizamos muchas entrevistas generales, uno de los objetivos fue poder tener un diálogo cercano con personas que formaron parte de las vidas de estos chicos, para poder conocer el impacto real de las desapariciones.

Desde mi perspectiva, este es un tipo de entrevista de otra índole, donde lo primordial es que el entrevistado se sienta cómodo dentro de la incomodidad de temas tan complejos. Donde es esencial evitar la revictimización, sin forzar a repetir momentos dolorosos que pueden reconstruirse por otras vías. En esta línea, Marcela Turati, periodista mexicana dedicada a la investigación de violaciones a los derechos humanos, en un seminario dijo la siguiente frase: “El primer mandamiento en este trabajo es que no vuelvan a golpear o a herir a una víctima, es parte de nuestra tarea, tenemos que aprender otros atajos y formas de ahondar y cubrir el dolor” (Turati, 2014). Por ello, nos enfocamos en obtener expedientes judiciales, para conocer cómo sucedieron los hechos. En algunos de ellos, previamente dialogamos con abogados de los casos elegidos, individuos con otros cargos que acompañaron a la familia, como Graciela Ferrari, exedila de Maldonado, o personas que hicieron investigaciones sobre temas similares. Estudiar las historias a través de fuentes secundarias permitió deslindar al entrevistado del rol de archivo humano, devolviéndole su voz.

Esta sensibilidad no es solo una postura personal, sino un mandato profesional recogido en el Código de Ética de la Asociación de la Prensa Uruguaya. Para esta investigación, resultó fundamental el Principio 22 (Asociación de la Prensa Uruguaya [APU], 2013, sección Principios de actuación), sobre el respeto al dolor ajeno en situaciones de vulnerabilidad y tragedias, evitando testimonios que revictimicen a las personas en situación de vulnerabilidad. Turati dijo una frase que engloba el deber de actuación entre el periodismo y el dolor: “Hay que pensar que no es una víctima más, no es alguien a quien voy a entrevistar, no es el caso número veinte o cincuenta. Hay que mirar, escuchar y atender a esa persona como si fuera la primera vez que lo hacemos” (Turati, 2014). Por otra parte, el Principio 43 de Código de Ética (APU, 2013, sección Niñez y adolescencia), exige especial protección a la privacidad y los derechos de la infancia. Aunque no fue posible hablar directamente con los niños, desde el inicio priorizamos su privacidad, al brindar solo los datos estrictamente necesarios para el

interés público de los casos y prácticamente no utilizando fotos de sus rostros; a excepción de una foto de la abuela Ana con Agustín de bebé, una foto de Ahielén cuando era niña y una imagen de Fabiana con Jonathan y uno de sus hermanos, que conserva con especial cariño y decidió compartir como apoyo visual para acompañar la historia.

Uno de los aprendizajes más profundos que me llevo de esta instancia es aprender a tener un equilibrio, entre lo que yo, como periodista, necesito y lo que el entrevistado no necesita, aprendiendo a recorrer los bordes y entender cuándo no se debe insistir. Yolanda Ruíz, periodista y Co-responsable del Consultorio Ético de la Fundación Gabo, expresó: “El esfuerzo debe centrarse en informar aquello que sea de interés para las audiencias, sin caer en el abuso de la tragedia humana para exacerbar emociones en búsqueda de clics o rating” (Ruíz, 2022). La ética en el periodismo es algo que considero fundamental no perder, y espero durante toda mi carrera profesional poder conservar el humanismo, que en situaciones tan complejas resulta primordial.

Esta investigación me reafirmó la importancia de la diversidad de fuentes y de levantarse de la silla: ir a los barrios, asistir a seminarios, buscar documentos y observar de cerca las tramas sociales. Considero que el periodismo de presencia es lo que permite comprender la realidad sin perder la sensibilidad.

Durante el proceso de investigación, se comenzaron a revelar hallazgos, el mayor de ellos fue constatar que el Ministerio del Interior no sistematiza cifras precisas sobre NNA ausentes, desconociendo edades, géneros o estados de localización. Lo que permite entrever que no es una prioridad en la agenda del Estado. Con esto, se refuerza la idea y premisa de que la presente investigación no es un relato de casos aislados, sino la reconstrucción de una falla sistémica.

Asimismo, confirmamos nuestra hipótesis: los factores de género y pobreza se cruzan como agravantes tanto en la desaparición, como en la búsqueda. El acceso a la justicia y a una investigación exhaustiva —desde la denuncia policial hasta la ejecución de allanamientos— está condicionado por el capital social y económico de las familias, que deben insistir para comenzar los procesos mencionados o la búsqueda de esclarecimientos de la verdad.

Esta investigación me permitió conocer una cara del periodismo que hasta ahora no había explorado. Me resulta muy gratificante haber vivido de esta forma este Trabajo de Grado, en una etapa bisagra en mi vida; finalizar muchos años de estudio y aprendizaje, y poder sumergirme totalmente en mi carrera profesional.

## **Catherine Carrey**

En mis años de formación me han interesado las vivencias que suelen permanecer invisibles o desplazadas, como las luchas y voces que rara vez encuentran espacio para ser vistas y escuchadas. Esta inclinación me conectó desde el inicio con este proyecto. Sin embargo, al principio sentí distancia frente a un tema complejo y delicado, difícil de habitar y que me resultaba lejano: las desapariciones de niñas, niños y adolescentes en nuestro país.

A medida que avanzaba en el trabajo de campo junto a mis compañeros, mi inseguridad inicial se fue transformando. El análisis de los escasos datos públicos, las demoras en el acceso a la información y las entrevistas a referentes institucionales me brindaron una comprensión más profunda del problema. Esto fue fundamental para considerar no solo la vulnerabilidad de las víctimas debido a sus edades, sino también estructuras más amplias que agravan el riesgo de una desaparición, como la pobreza y las desigualdades de género. En este proceso, comprobamos que el Estado no cuenta con cifras detalladas sobre niñas, niños y adolescentes ausentes.

Uno de los aspectos más valiosos fue la elección de las cinco historias representativas, ya que a través de ellas se logra encarnar la conexión entre lo estructural y lo humano que atraviesa nuestro estudio. Esta investigación evidenció cómo estos factores estructurales no solo inciden en las desapariciones, sino que también obstaculizan el acceso a la justicia de los familiares, y condicionan la respuesta de las autoridades y su acción en las búsquedas. Así, el daño se amplifica y genera en las familias la pérdida de confianza institucional y experiencias de desamparo que profundizan su dolor, al tiempo que las exponen a nuevos riesgos.

En este recorrido, las entrevistas a las familias fueron mi mayor desafío y aprendizaje. Cada instancia implicó sostener un diálogo constante entre el interés periodístico y el cuidado de cada persona, donde fue fundamental generar un ambiente empático y seguro para que cada familia pudiera compartir sus vivencias. Allí la presencia se volvió un componente central. Antes de cada entrevista, repetía internamente una frase que orientaba mi disposición: “hoy solo tengo que entender”. Esa idea funcionó como un anclaje para formular preguntas delicadas, habitar la escucha y sostener los silencios que aparecían, muchas veces cargados de peso, emoción e información.

En ese sentido, esta experiencia conecta con la mirada de la periodista Leila Guerriero sobre el oficio: “mi método es paciencia y escucha atenta, capacidad de leer al otro, de no apresurarme [...] y busca encontrar los espacios opacos, que se ocultan” (Guerriero, s. f.).

Estar presente como periodista me permitió reconocer el valor de esos momentos y trasladar con criterio la complejidad de cada historia al proceso de escritura.

También fue importante prestar atención a mi propia gestión emocional frente a estos relatos. Comprendí que la ética y sensibilidad periodística no se limitan a la entrevista, sino que atraviesan todo el proceso: decidir qué aspectos contar, cuáles resguardar y de qué manera hacerlo. En esta línea, el Código de Ética Periodística señala que, ante tragedias, “los periodistas deben ser respetuosos del dolor ajeno, evitando testimonios que revictimicen a las personas en situación de vulnerabilidad [...]” (Asociación de la Prensa Uruguaya [APU], 2013, sección Principios de actuación).

La recorrida por los territorios fue una decisión metodológica significativa. Las visitas a Pando, Barros Blancos y Maldonado nos aportaron las piezas necesarias para reconstruir las memorias de las familias con mayor precisión y cercanía. Sus paisajes cotidianos impactaron en mi percepción del problema y se convirtieron en un recurso que trasladé a la escritura. Además, nos inspiró a crear un producto visual que se apoya en la fuerza de las fotografías que acompañan cada caso, cuidadosamente elegidas según criterios éticos orientados al cuidado en el uso de la imagen y al respeto por las personas involucradas (APU, 2013).

Desde los estudios sobre comunicación, la investigadora de medios argentina Stella Martini (2000) plantea que, en síntesis, la noticia es el resultado de un proceso de selección por el cual los medios deciden qué acontecimientos se convierten en noticia. En diálogo con este concepto, nuestra investigación busca contrarrestar la poca visibilidad que estas desapariciones han tenido en la agenda mediática y reflexionar sobre los criterios que determinan qué historias se cubren y cuáles quedan relegadas, y cómo esto afecta a la formación de una conciencia pública sobre este problema sensible y crítico. Frente a estos hechos, la falta de visibilidad no es un mero criterio editorial, sino un silencio que ayuda a sostener las desigualdades en las que viven muchas de nuestras niñas, niños y adolescentes, así como el funcionamiento de un sistema marcado por negligencias y abusos. Al limitar su problematización en el espacio público, la capacidad de reconocer el daño se debilita y la impunidad se normaliza: las desapariciones que no se nombran, siguen ocurriendo.

Este proceso fortaleció mi convicción de que el periodismo puede ser una herramienta para comprender realidades complejas y dar lugar a historias e identidades que permanecen al margen de la discusión pública. Asimismo, me recordó la responsabilidad de comunicar experiencias de vida marcadas por el dolor y la incertidumbre como un horizonte ético que guía mi manera de ejercer el oficio. Investigar este tema, profundamente humano, me

conmovió y dejó una marca perdurable, que me llevó a reencontrarme con el sentido de la profesión y con las razones por las que elegí este camino.

### **Samuel Ferraz**

La problemática de los NNA ausentes no puede entenderse únicamente como un hecho aislado o policial. Es una realidad muy alarmante, que deja en exposición fragilidades institucionales y grandes desigualdades. Detrás de cada caso hay una familia atravesada por la incertidumbre, la espera y la necesidad urgente de respuestas. Esas personas son las que convierten esta temática en una cuestión social, no solo administrativa.

Como se puede ver a lo largo de la investigación, las denuncias suelen quedar en el escritorio de una seccional, no se les brinda la importancia correspondiente y conocer el detrás de cada caso es sorprendente y triste desde un punto de vista personal.

En este sentido, resulta interesante acudir a las reflexiones de Judith Butler, quien nos lleva a pensar por qué algunas desapariciones nos conmueven y son visibles a la sociedad, mientras que otras parecen no dejar huella en la población, ni continúan en la agenda de las instituciones. Para la autora, existe una distribución desigual del valor de la vida: hay personas que el Estado protege y otras que abandona a su suerte. Como afirma Butler (2006, p.58): “La vida se cuida y se mantiene diferencialmente [...]. Ciertas vidas están altamente protegidas [...]. Otras vidas no gozan de un apoyo tan inmediato [...] y no se calificarán incluso como vidas que 'valgan la pena'. Sin duda, podría establecerse una escala de duelos”.

Esta mirada ética permite comprender que la falta de respuestas institucionales no es un simple error administrativo, sino una forma de violencia silenciosa. Cuando el Estado no garantiza una búsqueda inmediata o eficiente, está operando bajo un marco que jerarquiza las desapariciones; confirman que no todos los casos ocupan el mismo lugar en la sensibilidad pública. Así, la inacción se convierte en un mensaje político: hay vidas que, para el sistema, son prescindibles, y esa diferencia de trato es una de las injusticias más fuertes y decepcionantes de nuestra sociedad.

Como fue constatado en la hipótesis, la vulnerabilidad económica es un factor que suele incidir a la hora de la búsqueda de una desaparición. La pobreza juega en contra al recibir la ayuda correspondiente por parte del gobierno y la sociedad. Considero que el no contar con los recursos y ayuda necesaria entorpece una búsqueda. Hay casos en los que los mismos padres brindan la información para la búsqueda y la policía solo dificulta la investigación.

También cobra importancia el rol del periodismo. Como señala el periodista argentino Martín Caparrós en el marco del Festival Gabo y recoge el portal Infobae, “hacer periodismo es contar lo que muchos no quieren saber, que no creen que les interesa” (2020, párr. 4). En relación con los NNA ausentes, esta idea resulta clave: mantener en agenda temas importantes, y no es solo informar. Cuando el tema deja de estar en los medios, el riesgo es que también disminuya la presión social.

En lo personal, considero que esta problemática nos obliga a revisar nuestras prioridades como sociedad. No alcanza con que existan protocolos si no funcionan con rapidez y coordinación. Tampoco alcanza con la conmoción momentánea. La desaparición de una niña, niño u adolescente debería ser siempre una prioridad absoluta.

Reflexionar sobre los NNA ausentes implica reconocer que la visibilidad también es una forma de justicia. Si aceptamos que ciertas desapariciones se vuelvan invisibles, estamos permitiendo que la desigualdad se naturalice. Y frente a eso, el compromiso social no puede ser indiferente.

Este trabajo final de grado nos desafía desde diversas miradas a cómo posicionarnos desde nuestro rol periodístico y nuestra ética profesional frente al rol del Estado y de las instituciones, como los medios de comunicación, entendiendo que cada desaparición es también un indicador de las tensiones y desigualdades que como sociedad tenemos.

Hoy, al mirar el documento final y el proceso atravesado, veo un análisis sobre una realidad cruda y compleja, que día a día viven estas personas, siendo la prueba de que la labor académica no solo reside en el resultado, sino en la capacidad de navegar la incertidumbre y reconstruirse ante la oscuridad, la confusión y el estrés que esta etapa genera.

Haber podido introducirme en este mundo de investigación y de conocer casos tan delicados, marcó un antes y un después en mi profesión y carrera universitaria. Esta experiencia no solo me permitió cuestionar y resignificar nuestra posición como estudiantes, sino que también nos ayudó a habitarla de una manera distinta, abriendo nuevas perspectivas sobre nuestro rol como futuros profesionales.

## Niñas, niños y adolescentes ausentes: El mapa del abandono estatal en Uruguay

Entre 2023 y 2025, se registraron 16.000 denuncias, cifra que crece mientras el Estado admite no contar con datos básicos sobre los menores de edad ausentes en la actualidad

En lo que va del siglo XXI se registraron miles de denuncias por niñas, niños y adolescentes (NNA) ausentes en Uruguay. Aunque socialmente no se percibe como una problemática grave, las cifras oficiales muestran lo contrario: la cantidad de desapariciones ha aumentado a lo largo de los años, y los menores de edad concentran la mayoría de las denuncias.

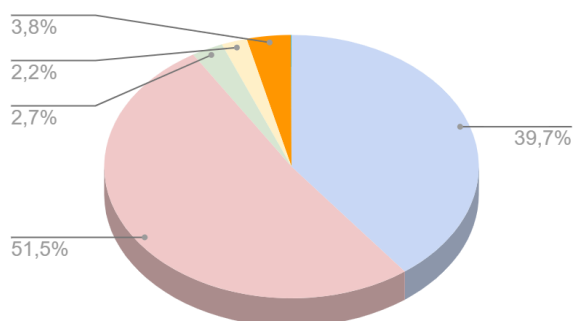
Según datos extraídos de la página del Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes (DRBPA), en 2025, como se visualiza en el cuadro 1, se denunciaron 162 niños y niñas ausentes y 3367 adolescentes, lo que representa cerca del 70% del total de denuncias por desaparición.

CUADRO 1 - DESGLOSE FRANJA ETARIA		
F. ETARIA	TOTAL	PORCENTAJE
Niño	162	3,22%
Adolescente	3367	66,99%
Adulto	1375	27,36%
Adulto mayor	122	2,43%

Dentro de ese universo, alrededor de 2500 casos corresponden a “fugas de INAU”, una categoría que el propio Estado separa de “personas ausentes”, pese a tratarse también de NNA cuyo paradero se desconoce (ver en gráfico 1 y cuadro 2).

### Desglose por tipificación 2025

Gráfico 1 - Total de casos: 5026



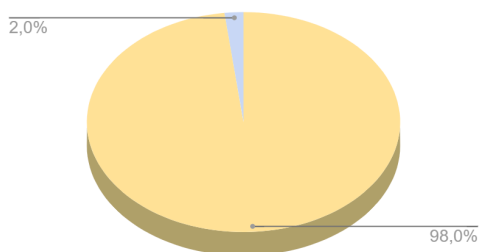
CUADRO 2 - DESGLOSE POR TIPIFICACIÓN		
TIPIFICACIÓN	TOTAL	PORCENTAJE
Persona Ausente	1994	39,67%
Fuga INAU	2590	51,53%
Fuga Hospital	137	2,73%
Otros	111	2,21%
Averiguación de Situación	191	3,80%
Averiguación de Paradero	3	0,06%

De las denuncias realizadas en 2025, 123 personas continúan sin ser ubicadas (ver gráfico 2 y cuadro 3) y no existe un desglose público que indique cuántas de ellas son menores de edad;

sin embargo, el porcentaje histórico permite inferir que una parte significativa corresponde a NNA.

Casos ingresados-cerrados del año 2025

Gráfico 2 - Total casos 2025: 5026

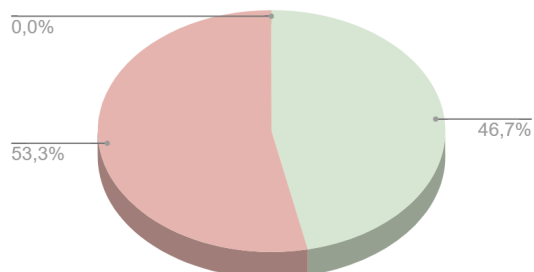


CUADRO 3 - DESGLOSE DEL 2025		
CASOS INGRESADO	PERSONAS UBICADAS	AÚN SIN UBICAR
5026	4903	123
%	97,55%	2,45%

Además, como se puede observar en el gráfico 3 y el cuadro 4, no existen estadísticas que integren las variables de género y edad, lo que impide identificar cuántas de esas desapariciones corresponden a NNA según su género. Las estadísticas oficiales del departamento están segmentadas, y no presentan cruces entre estos factores, lo que no permite comprender con precisión el problema.

Casos según género 2025

Gráfico 3 - Total casos 5026



CUADRO 4 - DESGLOSE SEGÚN GÉNERO		
GÉNERO	TOTAL	PORCENTAJE
Masculino	2345	46,66%
Femenino	2679	53,30%
No binario	2	0,04%

En cuanto a 2024, se registraron 244 denuncias de niños de entre 0 y 11 años, y 7758 de adolescentes de 12 a 17. A fines de ese año, 24 personas seguían desaparecidas. En 2023, la franja etaria se dividía de diferente manera, separándose entre bebés y niños. Hubo 10 denuncias por bebés ausentes, 102 por niños y niñas y 4529 por adolescentes.

A través de un pedido de acceso a la información pública realizado el 11 de agosto de 2025, se solicitó al Ministerio del Interior el número total de NNA ausentes a la fecha, así como su edad, sexo y si fueron localizados. La Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional informó, por medio de sus máximas autoridades, que no cuenta con esa información. Para

Robert Parrado, experto en seguridad y exdirector del Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes, la respuesta es alarmante: “Tendrían que bajar la cortina, cerrar y decir ‘ni vergüenza me queda’, para empezar”. En su análisis, Parrado plantea dos escenarios: o los datos dejaron de relevarse —lo que implicaría negligencia— o existen y no se entregan, lo que sería aún más grave. A nivel estructural, “nadie en un gobierno te va a aceptar que tiene negligencia”, comenta el experto.

En su evaluación, la falta de formación y de conocimiento específico en cargos de responsabilidad deriva en decisiones que no dimensionan la gravedad de lo que está en juego. Cuando se trabaja con personas cuyo paradero se desconoce —y especialmente si se trata de niños, niñas y adolescentes—, el Estado debería actuar con máxima diligencia: “Son sujetos particularmente vulnerables, cuentan con una protección reforzada en la Constitución y en las normas internacionales de derechos humanos”, sostiene Parrado. Pese a ese marco normativo, la respuesta oficial ha sido admitir que no cuentan con los datos solicitados, lo que expone debilidades profundas del sistema.

Soledad Suárez, abogada del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, afirma que las infancias y adolescencias “se muestran como un factor de discriminación y, por ende, de vulnerabilidad”. A su vez, explica que si a la edad se le suma la desigualdad de género, ya se plantea “un tema complejo”, y que si se le agrega una desaparición, “tiene otra particularidad”. Por otro lado, Suárez señala que la pobreza impide o dificulta el acceso a la justicia y a las investigaciones rigurosas y eficientes. También plantea que es de vital importancia evitar la revictimización y la discriminación en el ámbito jurídico. Para ello, es fundamental la capacitación con perspectiva de género y la capacitación investigativa, con el fin llevar adelante una búsqueda de esclarecimiento de hechos, que califica como “de altísima gravedad, sobre los que el Estado está en el debe”.

En ese sentido, Gimena Albarenga, integrante del colectivo ¿Dónde Están Nuestras Gurisas?, remarca que las desapariciones de mujeres tienen características vinculadas al género, lo que incide tanto en los motivos detrás de las mismas, como en los riesgos a los que están expuestas durante. A su vez, advierte que existen desapariciones que preceden a un femicidio o que derivan en redes de trata: “Las principales situaciones de trata afectan a las mujeres y las niñas, y la mayoría es por el confinamiento de explotación sexual”.

Desde la organización El Paso, Andrea Morniroli y Magdalena Bruzzone, integrantes del Proyecto Itinerantes, trabajan en la problemática de la explotación sexual. Cuentan que en estos casos, muchas veces no se sabe dónde están, en ocasiones se tienen sospechas, y que con

frecuencia se vinculan al narcotráfico: “Muchísimas veces son gurisas que después son rescatadas en bocas, en puntos de venta de droga. Incluso, son tomadas como rehenes donde son explotadas sexualmente y el cuerpo de esa gurisa suele transformarse en objeto”.

Múltiples actores identifican NNA ausentes, pero aún no se conforma como una problemática nacional, sino que se presenta como algunos gurises que se ausentan por el narcotráfico, otros que se fugan del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), otros chiquilines que salen de sus casas sin avisar y no vuelven a dormir, pero no se visualiza como un problema específico del territorio nacional. No son hechos aislados, “a las pruebas me remito, que hay un montón de gurisas que hasta hoy siguen ausentes”, señala Mornioli.

Un gran porcentaje de las desapariciones son desde INAU. Natalia Argenzio, exdirectora de la institución por el Frente Amplio, expresa que el problema de las salidas no acordadas —en la que un NNA abandona sin autorización el centro en el que está—, no se suele valorar como un peligro. La exjefera asegura al respecto que “la salida no acordada sí es un indicador de riesgo, porque lo máximo que les puede ocurrir es la muerte”.

Argenzio cuenta que durante el período que fue directora, al momento de hacer una denuncia en la seccional de policía, había un formulario llamado “fugados de INAU” y comenta: “Lo pusimos fuertemente sobre la mesa como algo gravísimo, pero no sé si logramos cambiarlo”. Para explicarlo, narra un ejemplo ilustrativo: si una educadora de uno de los centros iba a una seccional a denunciar una “salida no acordada”, en el formulario se categorizaba como “fugados de INAU”, que por lo general no trascendía del escritorio de la seccional. En cambio, si una ciudadana cualquiera iba y decía que su hijo no regresó, se registraba en el sistema informático del Ministerio del Interior para tomar denuncias de personas ausentes. Esto deja entrever el estigma: “Las palabras son generadoras de derechos. El ‘fugado’ es quien está privado de libertad”, argumenta Argenzio, refiriendo a que los chiquilines no están privados de libertad, sino bajo amparo del Estado.

La exjefera recuerda uno de los desenlaces, en su opinión, más graves de una desaparición durante su período: “Interpol la encontró en una pieza, que ni pieza se le puede llamar, un rancho... porque tenía tres paredes. Tenía una cama y un balde... en el momento que la encontraron estaban abusando sexualmente de ella”. En ese entonces tenía trece años, estuvo ausente y en esas condiciones durante siete meses.

Por otra parte, Parrado plantea que las cifras oficiales de menores ausentes que ingresan al sistema formal de denuncias son inferiores a las que realmente hay. El experto sostiene que

existen desapariciones que con frecuencia no se cuestionan: a veces, en contextos de vulnerabilidad económica y desinformación, las personas afectadas por una desaparición “no hacen una denuncia, lo que genera que la ausencia o sustracción de ese niño no ingrese en los registros oficiales del Estado”.

Detrás de las cifras, existen nombres propios, rostros y familias que aguardan una respuesta que las autoridades no han sabido dar. Para dimensionar el impacto humano que tienen las desapariciones, se incluyen cinco casos que recorren distintas caras de la problemática: desde la primera infancia hasta adolescentes cuyo rastro se perdió en la vulnerabilidad. Estos son relatos sobre niñas, niños y adolescentes que hoy no pueden contar sus propias historias.

## Agustín

Es la mañana del viernes primero de noviembre de 2002. Ana está sentada en su casa en Barros Blancos tomando mate con su esposo, Elbio. En brazos sostiene a su nieto, Agustín, de siete meses.

Se escucha una frenada. La puerta de la casa se abre de golpe. Una funcionaria policial entra con el arma de reglamento en la mano; no golpea, no se presenta. Pregunta a gritos por el bebé y todos sus documentos. Muestra desde lejos una hoja de papel blanco arrollada, “es judicial”, afirma. Detrás de ella irrumpe una mujer con un bolso grande. “Ella es del INAME”, dice la policía. Ana y Elbio no entienden qué pasa. Solo saben una cosa: se lo llevan. “No lo doy. No lo doy”, sostiene Ana, mientras llora. La policía saca y guarda el arma. Golpea a Elbio contra la reja de la casa. Luego vuelve a sacar su arma y golpea a Ana en la nuca. Ana sangra, aprieta a Agustín contra el pecho y corre hacia el fondo de la casa. No llega.

La policía la alcanza. La empuja, la reduce sobre la cama y le arranca al bebé de los brazos. Se lo entrega a su acompañante. La mujer lleva a Agustín hasta la mesa. Allí, lo desnuda, de su bolso saca un pañal, un par de medias y un conjunto amarillo nuevo. Lo viste. Afuera espera un Fiat Uno blanco. La policía le dobla el brazo derecho a Ana y le baja la cabeza para meterla en el auto; se dirigen a la ciudad de Pando.

Nada de lo ocurrido ese viernes fue improvisado. La policía que irrumpió en la casa de Ana no estaba de servicio ni tenía jurisdicción en Barros Blancos: había pedido el día libre a su superior, a quien le anunció el motivo de la solicitud. Se vistió con el uniforme y pidió apoyo a la Seccional N°25, que le concedió el respaldo sin que existiera una orden judicial. La mujer que la acompañó tampoco era funcionaria del INAME (hoy INAU); era la mujer del matrimonio que había encargado al bebé, los Rico-Manguales.

“Me sorprendió. Fue un dolor horrible para mí y para el abuelo”, recuerda Ana sobre ese día. Anteriormente había iniciado los primeros trámites para obtener la tenencia judicial de su nieto con el consentimiento de su hija, la madre adolescente de Agustín. Para el lunes 4 de noviembre estaba prevista su presentación en la defensoría. “Se adelantaron antes de que se efectivizara el trámite de tenencia de la abuela”, asegura la doctora Luz Marina Dupetit, abogada que asumió la defensa de los abuelos de Agustín. Dupetit afirma que la información sobre el bebé llegó a la policía a través de una tía del niño. Ana y Elbio eran conocidos en la

zona. Habían formado una familia numerosa, con once hijos y más de veinte nietos: todos trabajadores de tambos, panaderías y la construcción.



Registro de la abuela Ana en su casa de Barros Blancos  
Fuente: Elaboración propia (2025)

### **La audiencia**

El auto avanza por la ruta hacia Pando y estaciona en plena senda de cruce peatonal, frente a la puerta del Juzgado Penal. Baja la mujer con Agustín en brazos. La policía conduce a Ana esposada hasta un banco de la plaza principal, justo frente a la Defensoría de Oficio; la sienta y se ubica detrás de ella. Ana llora en el banco; ahí queda, retenida. “Como dos horas estuve. Pasó el juez y todos me vieron esposada”, recuerda Ana.

A las 13 horas, la Defensoría de Oficio abre con una espera que no es habitual. La Dra. Testimonio, defensora de familia, escucha el apellido del matrimonio y los hace pasar de inmediato. Ya en su despacho, abre el primer cajón de su escritorio y extrae un escrito preparado de antemano. Intima a Ana a que firme, no le explica de qué se trata. La abuela se niega: “Yo no quería firmar. Me decían ‘dejate de llorar’”, dice Ana entre lágrimas. La policía permanece en el despacho, mientras el matrimonio espera con Agustín en brazos.

La negativa firme de la abuela Ana a firmar el escrito produce un cambio inmediato: la Doctora entrega el escrito a la policía y la trasladan junto al matrimonio a la Sede Civil de tercer turno, a cargo del juez Guarte.

Comienza la audiencia: sobre el estrado, el juez y los funcionarios judiciales. Frente a ellos, el matrimonio con su defensora y la funcionaria policial. Del otro lado, la abuela Ana: sola, sin defensa y sin saber leer ni escribir. “No tenía abogado. Estaba yo y ellos”, recuerda. Dupetit no estaba, su práctica era penal.

El director del INAME de Pando, Lucas Pascal, asiste al juzgado tras recibir una llamada de un vecino de Ana. Más tarde le relata a Dupetit los gritos del juez a la abuela: "Firme. Yo sé lo que es mejor para este niño. Déjese de llorar. Firme, carajo". Ana llora y pide un abogado que la defienda, pero el juez baja de su tarima, se le acerca y la obliga a firmar el acta. En el documento queda consignado que la abuela Ana "entregaba voluntariamente a su nieto".

"No estaba entre las previsiones acordadas por los que organizaron el despojo que la abuela Ana opusiera tanta resistencia, ni que el director del INAME participara esa misma tarde", expone Dupetit en su libro *Puesto Jodido*. La audiencia termina con la concesión de la tenencia provisoria de Agustín a la pareja Rico-Mangueles. Ana sale llorando, y desde la sala escucha aplausos: "Ganamos, lo tenemos".

Luego del festejo, suben a Ana nuevamente al auto. En la Ruta 8, rumbo a Barros Blancos, arrojan a la abuela desde el vehículo en marcha y cae sobre la ruta. Esa tarde, Agustín fue registrado como hijo legítimo del matrimonio en la institución médica donde trabajaba la mujer. Su nueva identidad fue replicada en un jardín de infantes y en otras instituciones, según documenta Dupetit en su libro.

## Los años

En el tiempo que siguió, la restitución de Agustín fue reclamada en distintas instancias judiciales. Se presentaron denuncias penales y recursos ante tribunales superiores. Durante los primeros años lograron visitas, pero eran breves e interrumpidas. "Le compraba milanesitas, churrascos, cositas que le gustaban", cuenta Ana. Muchas veces, Agustín no llegaba, o lo hacía llorando. "Mi mamá me dice que lllore", le confesaba el niño a sus abuelos. Con el tiempo, las visitas se cortaron.

Los abuelos asistían a las audiencias desde Barros Blancos hasta Pando, caminaban desde la madrugada. "Con el mate y nada más. Nos sentábamos en la plaza", recuerda Ana.

Permanecían horas en el juzgado y en ocasiones, eran obligados a retirarse sin ser oídos.



Extraído de *Puesto Jodido*

El caso llegó a la Suprema Corte de Justicia y fue tratado en el Palacio Legislativo, pero nada cambió: la tenencia provisoria se consolidó con el paso del tiempo, mientras la identidad del niño permanecía asentada bajo el apellido del matrimonio.

Dupetit denunció irregularidades en el proceso y amenazas constantes. Recuerda que una fiscal se presentó en su despacho para advertirle que, si seguía en el caso, le haría “la vida imposible” hasta lograr su destitución. Además, sostiene que no fue un hecho aislado, que detrás del caso Agustín “hubo decenas de otros casos”.

En la sala de su casa, sobre un mueble alto, Ana conserva una foto de Agustín junto a ella y el abuelo, que falleció hace unos años. “Era un hijo para mí”, cuenta mirando el retrato.

— Algún recuerdo debe tener. Sé que está vivo. Algún día lo voy a poder ver.



Fuente: Elaboración propia (2025)

El primer día de cada mes es memoria del despojo de Agustín de su familia biológica, del arrebato de su identidad y su historia. Luz Marina se sienta unos minutos en un banco de la plaza de Pando, en el mismo banco donde mantuvieron esposada a la abuela Ana. Se cubre los ojos con una tela negra fina, una especie de velo que permite ver, pero de manera distorsionada y borrosa: una mirada selectiva que deja entrar solo aquello que conviene. “Así es la justicia: ve lo que quiere ver, y lo que no quiere, simplemente no lo mira”, explica. Este ritual lo sostuvo cada primer día del mes durante toda la jornada, hasta su traslado a Montevideo en 2011.



Fuente: Elaboración propia (2025)

Todos los nombres utilizados son ficticios, excepto Agustín, Ana, Elbio y Dupetit.

## Martha Elizabeth

Martha Elizabeth tenía 11 años en 2006. Era morocha, de pelo crespo; “Una nena divina, tranquila”, recuerda Paola, vecina de la niña. Martha vivía con su madre, Elizabeth, con Julio Apolo, pareja de ella, y sus dos hermanos, en Paso Escobar, Barros Blancos.

En aquel entonces, el barrio estaba formándose. Había pocas casas, ranchos levantados de a poco y calles abiertas por los propios vecinos. Era un asentamiento en formación, con espacios abiertos que aún no tenían nombre ni límites claros. “Acá era un ranchito, ahí otro”, señaló Paola.

La reconstrucción de lo ocurrido surge del expediente judicial del caso, que reúne declaraciones de la familia y allegados. El 25 de mayo, cerca de la hora de la merienda, Martha jugaba con sus hermanos en un campo frente a su casa. “Les dije que me dieran 5 minutos, que les preparaba la leche; les di un pedazo de pan y salieron todos. Martha me abraza y me da un beso”, declaró su madre. Minutos después, Martha ya no estaba. “Empecé a los gritos a llamarla y no hubo respuesta. A las 19, mi hija mayor llamó a la Policía”.



Marcha del 25N en plaza Libertad  
Fuente: Elaboración propia (2025)

Esa fue la última vez que Martha fue vista.

La familia denunció la desaparición en la Seccional N°25 de Barros Blancos. Aunque la Policía realizó rastillajes y entrevistas a vecinos, no hubo respuestas. Según el expediente, Gustavo, padre de Martha, afirmó que la denuncia no recibió “respuesta activa acorde a la gravedad de lo denunciado”, y que tanto la familia como los vecinos la buscaron “incesantemente, sin novedades”. Durante días, el barrio se organizó en cuadrillas que recorrieron terrenos baldíos y zonas de pastizales cercanas.

Martha no apareció y la búsqueda oficial cesó.

## **Entre la maleza**

El 5 de febrero de 2010, un obrero supervisaba la limpieza de un terreno entre las calles Centenario y Arazá. De repente observó algo en un aljibe oculto entre la maleza y cubierto de hormigón: parecían ser restos humanos flotando en el agua. La Policía concurrió al lugar y constató el hallazgo.

Los primeros exámenes forenses determinaron que los restos eran compatibles con una niña. Meses después, los estudios genéticos confirmaron que se trataba de Martha. Finalmente, el 6 de octubre, los padres recibieron la notificación oficial.

Los restos estaban en la morgue de Montevideo y, al no tener el dinero para su traslado, solicitaron la entrega del cuerpo de su hija a Pando a través de su defensora de oficio, Luz Marina Dupetit. Según explicó la abogada, la Policía en un principio informó a los padres que los restos hallados pertenecían a un hombre adulto, además explicó que el examen de ADN se concretó por la insistencia de la familia.

En las declaraciones de 2010, el día a día de Martha aparecía marcado por tareas domésticas y de cuidado. “Me comentaba que estaba cansada de limpiar y lavar ropa, que cuidaba a sus hermanos”, declaró Julia, pareja de su padre. Su madre expresó su desesperación: “Cuatro años y medio sin respuesta. Busqué por todos lados”. Por su parte, su padrastro afirmó haberse enterado de que la niña había desaparecido al volver del trabajo y que buscó a Martha junto con la familia.

Sin embargo, otros familiares y allegados describieron un día a día de maltratos y tensiones en el hogar. Jessica, hermana de Martha, describió la relación de la niña con su padrastro: “Horrible. Él la discriminaba mucho ya que Martha era bastante morocha... le gritaba, le decía que era una ‘negra de mierda’ y que ‘no servía para nada’”. Por su parte, su tía paterna declaró: “Me decía que el padrastro la trataba muy mal, que le parecía que no la quería y la golpeaba”. Por otro lado, una vecina contó que Julio la destrataba constantemente y recordó que un día entró a la casa y vio a la niña salir del baño subiéndose el short mientras él “recién se acostaba muy nervioso”.

## La espera

En 2013, luego de tres años de encontrar los restos de Martha y a siete años de su desaparición, la Policía obtuvo nuevas pistas que señalaron directamente a Julio Apolo, padrastro de la niña, quien tras años de versiones falsas, finalmente admitió el crimen.



Registro de cancha donde jugaban los niños en Barros Blancos  
Fuente: Elaboración propia (2025)

De acuerdo con el expediente judicial, aquella tarde de 2006, Martha jugaba a la pelota con sus hermanos en una canchita frente a su casa cuando su padrastro la secuestró. “El día que desapareció Martha no fui a trabajar”, declaró Apolo una vez detenido, y continuó: “Cuando jugábamos, le digo a Martha para salir a caminar”. Deambuló con la niña por varias calles de la zona hasta llegar a un predio baldío con un aljibe sin tapa, un aljibe viejo en el que los vecinos tiraban basura. Allí, le recriminó que el padre de ella lo estaba amenazando. Luego la tiró al pozo del aljibe y la cubrió con follaje. En su confesión, Apolo intentó diluir su

responsabilidad: “En un momento de calentura, no me acuerdo bien si la empujé o ella se resbaló”, dijo.

Sin embargo, quedó probado que la niña fue arrojada al aljibe. Apolo permaneció allí durante horas mirando a Martha, hasta que el agua tapó sus gritos de auxilio. Luego, cubrió la boca del aljibe y regresó a la casa como si nada hubiera ocurrido.

Las últimas declaraciones de su madre fueron claves para esclarecer lo que Martha había vivido. Ese día, desde la ventana, le llamó la atención ver a un adulto entre sus hijos. “Vi a Julio de espaldas”, declaró. Minutos después, Martha ya no estaba. “Se fue con Julio”, le dijeron sus hijos. “Siempre tuve la sospecha de que él la había matado”, reveló ante la Justicia, argumentó que el miedo la paralizó. Cuando intentó confrontarlo años después, él la amenazó: “Antes te mato”.

La madre relató que durante años sospechó que Martha podía estar siendo víctima de abuso por parte de su padrastro. Al preguntarle directamente, la niña asintió con gestos, sin poder ponerlo en palabras. Su madre notó cambios en su comportamiento y señales físicas de alarma: había empezado a tener sangrados anormales y dificultad para caminar, pero la falta de recursos le impidió llevarla a un centro de salud.

Julio Apolo fue procesado con 22 años de prisión por homicidio muy especialmente agravado en septiembre de 2013.

El silencio mantuvo a Martha ausente durante años. Su vida estuvo marcada por violencia de género y pobreza, que no fueron ajenas a su desaparición y muerte, sino estructuras que la explican.

## Ahielén Casavieja

La noche que desapareció, Ahielén acababa de cumplir 16 años. Tenía una bebé de cuatro meses, proyectos y ganas de salir adelante. En el barrio Santiago Vázquez todos se conocían; su familia tardó pocas horas en averiguar con quién había estado por última vez. Aun así, estuvo desaparecida 19 días, tuvieron que pasar 19 días para que la Justicia autorizara un allanamiento.

Maite, su prima, cuenta: “El embarazo la transformó, comenzó a dejar las drogas”. Recuerda que el día que nació la bebé, salió del hospital sin consumir y con proyecciones para su futuro. “Desde chiquita Ahielén era una guerrera, con tremenda fuerza, era muy madura para la edad, también por cuestiones de lo que tuvo que vivir desde chica”, relata.



Marcha del 25N en plaza Libertad  
Fuente: Elaboración propia (2025)

Ahielén estaba bajo amparo del INAU en un hogar para madres. El 11 de febrero de 2022 pidió una salida para festejar su cumpleaños. Esa noche, luego de pasar con su familia y dejar a la bebé con la abuela, fue a la casa de su amiga, con quien saldrían a bailar, pero el plan se canceló: Ahielén salió rumbo a la parada de ómnibus para regresar a casa de su madre.

En la soledad de la noche, se acercó Leonardo Mauricio Docampo, quien insistió en ofrecerle drogas. Otras dos personas esa noche fueron testigos de verlos; “El Pollo”, en su declaración,

expresó: “ella quería irse, quería ir a ver a su nena”. Por otra parte, “El Gordo Nico” declaró: “Ella le decía, ‘yo me tengo que ir a buscar a mi hija’... atinó a tomarse el ómnibus, pero como que se arrepintió”. Luego, a pedido de Docampo “El Pollo” y “El Gordo Nico” fueron a comprar más drogas, al regresar a la parada de ómnibus, Ahielén y Docampo ya no estaban. Caminaron hacia la casa de él y al llegar, salió y les dijo: “Entiéndanme que estoy con ella, quiero privacidad, les voy a dar 120 pesos por el mandado”.

Esa noche fue la última que se la vió con vida.

En la seccional dijeron a la familia que debían esperar 24 horas para denunciar; para Maite, fue el primer signo de desconfianza institucional: “como estaba en un contexto de previa adicción y en INAU, ya empezaron a desestimar la desaparición”. Cuando la denuncia se efectuó, la familia señaló de inmediato a Docampo. La policía fue a la casa y él les prohibió la entrada: “Ahí hay que esperar la orden de allanamiento... nunca llegó”, comentó Maite, recordando que tampoco se aceptó poner un móvil en la puerta.

Al día siguiente de la desaparición la familia notó un cambio en el WhatsApp de Ahielén: “como que el teléfono ya no tenía chip”, pero al momento de aportar el dato fue desestimado, “dijeron que si en algún momento era necesario lo pedirían desde el área informática”, recuerda Maite. “En todo el caso hubo mala praxis de la policía, desde cómo recibieron la denuncia hasta en el accionar policial”. Hasta el día de hoy, Maite se sigue preguntando: “¿Qué más querían que pusiéramos sobre la mesa para que patearan la puerta y entraran?”.

Los siguientes 19 días fueron un infierno para la familia. Docampo simuló colaborar en la búsqueda; aseguró esa noche haber llevado a Ahielén en su taxi a otro barrio. “Dijo que iba a ir a buscarla a esa zona donde la dejó, que iba a ir a las bocas de la zona... mandaba videos mostrando que la buscaba”. Sin embargo, tras la denuncia, cambió de actitud: “amenazó con matar a mi madre antes de caer preso, pero desde la policía a ella no le ofrecieron ninguna garantía”.

### **“Hubo tremendo vacío”**

Maite reitera que hubo que insistirle a la policía para que realizaran un rastrillaje en la zona, y que la búsqueda la hicieron toda su tía y su madre, entrando en asentamientos y bocas: “Ahí tenes que apretar y encarar, porque no te queda otra, porque mirás a todos lados y no hay nadie apoyando, pedís un móvil policial y no hay nadie”.

El 3 de marzo, el hermano de Docampo estaba destapando el pozo séptico y encontró una pierna humana. Luego, en el fondo del terreno la policía halló una bolsa con el torso y otros miembros del cuerpo de Ahielén, bajo las costillas conservaba un tatuaje con la frase: “Vivir solo cuesta vida”. En el mismo predio, dentro de una heladera, encontraron el cuerpo de otra mujer.

La orden de allanamiento y la detención de Docampo llegaron recién al día siguiente. La familia de Ahielén se enteró del hallazgo por televisión; la policía no les dio aviso. El 7 de marzo, Docampo fue detenido entre las calles Tristán Narvaja y Mercedes mientras cuidaba coches.

“Hay casos donde no se sabe nada, no se sabe ni dónde estaba, ni con quién se fue, nada. Acá se sabía perfectamente que había entrado en esa casa”, exclamó Sandra, tía de Ahielén. “El allanamiento lo hicieron cuando ya no había de otra, porque ya sabían que estaba ahí”.

Maite describe un dolor inmenso: “Sentís que se te viene el mundo abajo y a su vez no lo podés creer”. Para ella, la violencia es una cuestión de crianza y social a la vez, donde hay amigos y ambiente que legitiman la violencia, “no son casos aislados, estos agresores son el resultado de la sociedad que estamos construyendo”. Hoy, Maite intenta darle sentido a lo vivido: “Ahuelén fue una posibilidad para que las que quedamos levantemos la voz de las que pasaron esas situaciones”.

El caso de Ahuelén Casavieja evidencia cómo la estigmatización, la demora en la recepción de la denuncia y la falta de medidas urgentes, pueden resultar determinantes. La inacción institucional durante los primeros días no solo retrasó la investigación, sino que dejó a la familia sin protección, entre miedos y amenazas, cargándolos con la búsqueda en un entorno hostil.

— Nosotros no tuvimos una espalda para poder dedicarnos a sufrir mientras alguien se hacía cargo de la situación —concluye Maite.



Marcha del 25N en plaza Libertad  
Fuente: Elaboración propia (2025)

## Milagros Cuello

Los últimos recuerdos que tiene Nancy Baladán de su hija fueron los de una mañana tranquila, como las que usualmente compartían: entre risas y mate, la ronda estaba completa con Mili y sus hermanas. Mili era apreciada y conocida por todos, amante del fútbol y el candombe. Era reservada, callada y a veces “jodona”. La mañana del 3 de diciembre de 2016 nadie hubiera imaginado que a la noche la vida cambiaría tan drásticamente durante casi una década; cuando oscureció, algo impulsó a Mili a salir de su casa.

Esa noche calurosa de diciembre tocaba una comparsa local y una de sus hermanas la invitó a ir, pero como no se sentía bien decidió quedarse acostada. Al rato sonó su celular y atendió. Unos minutos después le preguntó a su padre si podía ir a la plaza de Pando y prometió: "Vuelvo enseguida".

Milagros Cuello Baladán tenía 16 años el día que desapareció. A la mañana, Nancy se presentó en la Seccional N°7 de Pando, para que la denuncia quedara ingresada: “Está el boom que dice que debes esperar 24 horas, las 24 horas no se esperan, porque en tres horas te la sacan del país”.



Nancy Baladán el 3 de diciembre en la plaza de Pando en denuncia por la desaparición de Mili  
Fuente: Elaboración propia (2025)

### “Si vos no buscás, ellos no van a buscar”

Nancy tuvo que comenzar la búsqueda sola, asegura que si ella no lo hacía, nadie lo haría. Recorrió los 19 departamentos del país, los primeros puntos de exploración fueron canteras, represas, fábricas, casas abandonadas y prostíbulos. En una de esas noches, recuerda una ocasión concreta: estuvo vigilando una “boca” de venta de drogas desde una cuneta, ella observaba a las personas que entraban y salían, e intentaba encontrar alguna pista. Mientras tanto, los oficiales de policía en vez de investigar, la vigilaban a una cuadra de distancia.

Siguiendo pistas, Nancy descubrió que Mili había sido explotada sexualmente por tres hombres antes de su desaparición. Luego de enterarse, realizó una movilización frente al

juzgado de Pando para demandar que procesaran a los tres hombres. En medio del revuelo, fue amenazada de muerte, junto a una fiscal del Juzgado. Realizaron la denuncia correspondiente y la policía prometió custodia: la fiscal sí obtuvo la protección, pero para Nancy solo quedó en otra promesa. Finalmente los hombres fueron procesados en 2019.

Su búsqueda no se detuvo en territorio nacional. Ante la inoperancia estatal, gestionó una cédula brasilera para cruzar la frontera sin impedimentos. Sin embargo, la realidad dejó entrever una paradoja: podía entrar y salir del país sin que nadie le exigiera documentación.



Nancy Baladán el 3 de diciembre en la plaza de Pando en denuncia por la desaparición de Mili  
Fuente: Elaboración propia (2025)

Esa misma desprotección estatal dejó a Nancy expuesta en otras ocasiones: en 2017 recibió una llamada del Comcar (hoy Unidad N°4 Santiago Vázquez), ofreciéndole información para su búsqueda, “un preso me llamó”, dijo. Luego de asistir a la cárcel, llevó esos datos al Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes (DRBPA).

Al día siguiente, salió en moto, hizo algunos metros y al doblar la esquina la interceptó una camioneta; le apuntaron con un arma de fuego y amenazaron con que “dejara de revolver mierda, o te volamos la cabeza”. Nancy, sin miedo, respondió “volala, porque voy a seguir revolviendo mierda”, y siguió su camino.

Después de la amenaza, se presentó con firmeza en la oficina del DRBPA, ya que “el único que sabía era mi marido, yo y ellos, la información salió de adentro”, afirma. Una vez allí, Nancy exclamó “no confío en ustedes y no los quiero ver más cerca mío”, a lo que una

funcionaria acotó: “Nosotros tenemos las manos atadas, hacé lo que nosotros no podemos hacer”.

Este suceso dio inicio a un sinfín de persecuciones. En una ocasión, llevaba a su hijo a la escuela cuando la bloqueó un vehículo, atinó a entrar en moto a la casa de un vecino para poner a salvo a su hijo. La seguían camionetas y la vigilaban en su casa. Nancy tiene conocimiento de quiénes eran y deduce que el objetivo era que dejara de buscar.

Una característica que se repitió fueron las múltiples trabas institucionales para obtener el expediente: “Para eso tenés que tener un abogado. La gente no lo tiene, porque no tiene plata”, sostiene Nancy. “Cada vez que agarra el caso un juez o fiscal nuevo, como ha pasado, tenés que volver a llevar la partida de nacimiento”. Nancy narra que una vez llevó la partida correspondiente y le respondieron que el expediente había sido trasladado a otro juzgado, lo que impidió su acceso.



Fuente: Elaboración propia (2025)

Toda la información y pruebas obtenidas fueron fruto de la incansable búsqueda de Nancy Baladán, lo que deja en evidencia la falta de respuesta y responsabilidad del Estado.

—¿Cómo estás hoy de energía para seguir la búsqueda?

—Como el primer día. Siempre con las mismas ganas de buscar que el primer día.

El 3 de diciembre de 2026 se cumplen diez años de la desaparición de Mili; una década sin respuesta alguna.

## Jonathan Daniel

La última vez que se vió a Jonathan Daniel Rodríguez tenía 17 años. Tras fugarse de un centro de INAU, nunca más se supo de él. Su madre, Fabiana Rodríguez, no fue notificada: el 10 de octubre de 2006, tras 13 días de internación, llamó para coordinar una visita y se enteró de que su hijo no estaba en la “Colonia Berro”.



A la izquierda Jonathan, seguido de Fabiana y a la derecha un hermano de Jonathan  
Fuente: Elaboración propia (2025)

Las únicas sonrisas que esboza el rostro de Fabiana son mientras habla de su hijo. Ella trabajaba en Maldonado y Jonathan se crió un tiempo con su abuela en campaña. “Luego pasaron unos años, y cuando cumplió doce decidió venirse a vivir para Maldonado”. Su madre recuerda, “hacía tremendo sol, él andaba de botas, traía leña para los vecinos, pero empezó con la juntita y empezó con la pasta base”. Jonathan en cuarto o quinto año dejó la escuela, y comenzó a entrar y salir de su casa.

“Él robaba para el consumo, un día me decidí a salvarlo. Fui, hablé con la jueza y me lo internó en la Colonia Berro, yo pensando que me lo iban a desintoxicar”. Fabiana se hunde en los recuerdos de su pasado y cuenta que Jonathan ya no tenía fuerzas, estaba muy delicado: “Era para estar en otro lado, pero yo no podía pagar en aquel tiempo”.

Jonathan cumplía una medida preventiva de libertad, por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal y Menores del 4to Turno de Maldonado. El 28 de septiembre de 2006 ingresó al centro “Cerrito”, donde ya había estado antes. Fabiana, disgustada y casi en un susurro, sentencia: “Ahí era horrible, muy horrible. Estaban peor que los presos”.

Días después de su detención, Fabiana llamó para coordinar una visita y le dijeron que no fuera porque se había fugado. Ella relata: “Llamé, porque en la Colonia Berro antes te buscaba una camioneta, porque eran más de 20 cuadras para acceder. Yo llamé para coordinar y me dijeron que se fugó”. Con la cabeza gacha concluye: “Y ahí nunca más, nadie me llamó. Nadie sabe nada”. Pese a que las autoridades del INAU tenían la obligación de informar de inmediato que el adolescente no estaba en el centro, ningún funcionario cumplió con el protocolo.

El 5 de marzo de 2007, ante la falta de novedades, Fabiana acudió a la Junta Departamental de Maldonado. Mientras niega con la cabeza, dice: “Me parece que no hubo búsqueda, solo recibieron la denuncia”, detalla que solo una vez la llamaron desde Interpol para pedirle las características físicas de Jonathan y decirle que no había avances.

Junto a Graciela Ferrari, exedila de la Junta Departamental, han recorrido todos los organismos posibles del Estado en busca de respuestas: entre ellos, la Comisaría de la Mujer y la Familia en Maldonado, varios jefes de policía, la Comisión de Derechos Humanos de la Junta Departamental, el Ministerio del Interior y la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH).

## No es lo mismo para todos

Entre lágrimas, Fabiana señala la desigualdad en las búsquedas: “Hay casos con gente de plata y hacen tremendo operativo, está desaparecido fulano y tremendo rastillaje, lo he visto en el informativo”. Lamenta que por no poder pagar un buen abogado “no dan pelota”.



Diario El observador, 8 de septiembre de 2007

En 2013, una investigación de la INDDHH confirmó que el INAU no realizó ninguna gestión para determinar responsabilidades administrativas ni dio seguimiento a la búsqueda policial. El organismo concluyó que el caso quedó en la más absoluta impunidad. La exedila comenta: “La cuestión es que es un desaparecido en democracia y de una institución del Estado, donde estaba bajo régimen de amparo”.

Según el Consejo Directivo de la INDDHH, el Estado era el garante de los derechos fundamentales de Jonathan. Sin embargo, no se investigó la fuga, ni se intentó dar con su paradero. Además, existen contradicciones sobre la fecha exacta de su desaparición en varios documentos. Para la institución, “al menos demuestra negligencia, impericia y falta de compromiso”.

**CONSIDERANDO:** I) que de la instrucción del procedimiento surgen hechos graves, constatándose que la fuga ocurrió debido a un motín donde no se realizó una Información de Urgencia por parte de la Dirección del Centro como corresponde de acuerdo a la normativa vigente;-----

II) que de las actuaciones queda establecida la plena omisión en sus responsabilidades del Director Sr. Pedro González, tanto en las declaraciones de un joven como de funcionarios presentes en el momento de los hechos;-----

III) que el titular ya no forma parte de la nómina de funcionarios de este Instituto por encontrarse jubilado y no existiendo la potestad de aplicar sanción al respecto, el Departamento Jurídico sugiere remitir el resultado de las actuaciones a la INDDHH y proceder a la clausura de la Investigación practicada;-----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;-----

Fuente: documento de INISA, 8 de mayo de 2017

Ferrari asegura que Jonathan desapareció entre el 1 y el 10 de octubre de 2006, y agrega: “el responsable institucional sabemos quién fue, porque era el director que estaba en ese momento en el centro”. En el año 2017, el Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA), que cuando Jonathan estuvo internado correspondía al INAU, respondió que la

omisión de sus responsabilidades fue del Director Sr. Pedro González.

Ferrari, aún indignada, califica: “el INAU fue tremendo”, porque al recibir las recomendaciones de la INDDHH, contestó que “ese señor no trabaja más en la institución”, y que por lo tanto “ellos no tienen nada que ver y dan por cerrado el caso”.



**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE**  
Según lo acordado en Sesión del 27 de Abril de 2017 (Acta 11),  
**RESUELVE:**

1º) **CLAUSTRASE** Investigación Administrativa practicada en el Centro Cerrito que fuera dispuesta por Resolución Nro. 347/013 de la entonces Comisión Delegada del SIRPA, de fecha 29 de Agosto de 2013.

2º) **CÚRSESE** Oficio a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, a fin de poner en conocimiento las resultancias de la Investigación Administrativa practicada.

3º) **COMUNIQUESE** a la Inspección General de Servicios; hecho, pase al Departamento Jurídico para conocimiento y archivo de las presentes actuaciones.

Sr. Alvaro Viviani  
DIRECTOR  
INISA

Dr. Eduardo Katz Oltarz  
DIRECTOR  
INISA

Psic. Gabriela Fulco  
PRESIDENTE  
INISA

Fuente: documento de INISA, 8 de mayo de 2017

La desaparición de Jonathan es un ejemplo extremo de desprotección bajo custodia estatal en democracia. La falta de notificación a la familia, la nula investigación y la omisión sistemática de búsqueda configuran una grave violación al deber de garantía que el Estado tenía sobre un adolescente bajo su amparo.

— Fabiana, ¿Cómo te sentís luego de tantos años?

— Con esperanza.

A casi 20 años de su desaparición, no existe respuesta alguna de qué sucedió con Jonathan.

## Es de larga data

Las desapariciones de niñas, niños y adolescentes suelen estar agravadas por factores que inciden tanto en las causas, como en los riesgos posteriores. Cecilia Erhardt, coordinadora técnica especializada de la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior, señala que la desigualdad de género es un componente central: “Las ausencias son mayoría de gurisas, están muy feminizadas y también siempre atravesadas por pobreza y desigualdades estructurales”. Si bien la violencia de género afecta a todos los estratos sociales, la especialista subraya una particularidad: “Los casos más llamativos siempre son situaciones en contextos muy críticos”.

“El Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia contra la Violencia, pese a los esfuerzos y a las políticas integrales en las que ha trabajado, tiene todavía mucho para recorrer”, expresa la coordinadora con trayectoria en el área desde 2005. Esta experiencia le permite reflexionar que históricamente ha sido complejo tratar la desprotección de las niñas, niños y adolescentes, a la vez que advierte que el abordaje de las infancias ha sido siempre "residual" y explica que se han priorizado temas que en su momento parecieron de mayor urgencia, lo que ha dejado en segundo plano el cuidado de la niñez.

El cierre de su análisis es contundente y marca una posible hoja de ruta: “Tendría que bajarse una política de Estado fuerte. Si no hay una política fuerte, una campaña o algo que se sostenga en el tiempo, es inviable”.

## **Alerta Amber Uruguay aún no puede ser activada: una herramienta de búsqueda temprana**

*Fue aprobada en septiembre de 2024, reglamentada en febrero de 2025, pero aún no se han implementado planes para su ejecución, las entidades públicas a cargo aún trabajan en ella*

A más de un año y medio de ser aprobada la Ley Alerta Amber Uruguay, las respuestas del avance en la herramienta no son alentadoras: aún no está lista para ser activada en caso de ser necesario. Si bien es un sistema nuevo en Uruguay, tiene precedentes de más de dos décadas en otros países. Fue creada en 1996 en Dallas, Estados Unidos y se llama Amber en conmemoración a Amber Hagerman, una niña de 9 años que fue secuestrada mientras paseaba en su bicicleta en Arlington, Texas y luego fue brutalmente asesinada. Posteriormente, otros estados y países adoptaron el mecanismo. Al día de hoy, está vigente en 27 países.

Álvaro Rodríguez, diputado en la legislatura 2020-2025 e impulsor de la Alerta Amber Uruguay, asegura: “Está comprobado a nivel mundial que la alerta, cuando funciona, funciona bien y tiene efectos”.

Alerta Amber es un sistema de búsqueda temprana de niñas, niños y adolescentes desaparecidos (NNA) que están bajo peligro o por sufrir un daño grave. Se emite rápidamente a través de medios de comunicación radiales y televisivos, cartelera ubicada en la vía pública y en todos los peajes de rutas nacionales, aeropuertos, puertos y pasos de fronteras, con el fin de que la sociedad esté al tanto para poder colaborar. “En Uruguay, en tres horas estamos en una frontera seca, que es un colador, donde las horas que pasan pueden costar vidas” expresa el impulsor de la ley.

La Alerta Amber en Uruguay fue aprobada por el Parlamento y promulgada bajo la Ley N° 20.381 el 25 de septiembre de 2024. El decreto reglamentario (N° 78/025) fue firmado el 28 de febrero de 2025, un día antes del cambio de gobierno, por lo cual queda en duda si entra en las prioridades de la agenda del gobierno de turno.

El sistema está a cargo del Ministerio del Interior y será integrado al protocolo del Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes (DRBPA). Sus actividades serán coordinadas junto con Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial, INAU y el Sistema Nacional de Emergencia. Cada uno de los organismos designó dos representantes para integrar la comisión “Alerta Amber Uruguay” que fue creada el 9 de septiembre de 2025 por resolución ministerial.

## **Sobre protocolos y papeles**

Las respuestas de los organismos públicos consultados son tajantes: aún no se puede hablar de operatividad. El Ministerio del Interior argumenta que al ser una comisión recientemente asignada, aún no se ha establecido el desarrollo de planes de capacitación y formación permanente para el personal involucrado en la activación de la alerta. Tampoco se han realizado pruebas, simulacros, evaluaciones o entrenamientos.

Según un pedido de acceso a la información pública del 8 de octubre de 2025 a Fiscalía General de la Nación, la Comisión "Alerta Amber Uruguay" se reúne periódicamente con el objetivo de analizar la ley y el decreto, y a raíz de esto, se presentó "una propuesta con algunas modificaciones a la ley".

De la coordinación interinstitucional surge una particularidad administrativa: el 28 de febrero de 2025, el mismo día en que se firmó el decreto de la ley y antes que fuera formada la Comisión, la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio del Interior firmaron un protocolo de activación con META (Facebook e Instagram) y el International Centre for Missing & Exploited Children (ICMEC). Una vez creada la Comisión, esta determinó que antes de dar uso al convenio, el mismo debe "alinearse" a la ley nacional. Esto posiciona al acuerdo con la red social como una base técnica firmada aún pendiente de validación, y no como un protocolo listo para usar.

La Comisión aún trabaja en desarmar y ajustar dicho protocolo para que se ajuste al marco jurídico uruguayo. De esta manera, el anuncio de la firma del convenio terminó siendo un paso previo que hoy requiere de una reingeniería legal antes de que la primera alerta pueda ser efectivamente emitida.

Alerta Amber Uruguay podría ser un avance significativo frente a la desaparición de niñas, niños y adolescentes. Teóricamente podría ser una respuesta para atacar el problema. El caso de los hermanos Morosini, dos niños que fueron secuestrados por su padre y terminó con un final fatal, así como otros casos en 2025, son un crudo recordatorio de que en la búsqueda de NNA el tiempo no es un concepto administrativo. Mientras los organismos públicos continúan en la etapa de "alinear protocolos" y "reunirse periódicamente" para analizar leyes ya aprobadas, este mecanismo de difusión masiva, que ya existe, sigue sin activarse.

La ley está vigente, el convenio con META está firmado y el decreto existe; lo que falta, a más de un año y medio de su aprobación, es transformar los papeles en una acción que, efectivamente, colabore al intento de salvar vidas.

## El dilema de la perspectiva de género en la Alerta Amber Uruguay

*A pesar de que las causas de desaparición y los riesgos no son los mismos para niñas y niños, su impulsor no creyó necesario incluirla en la normativa*

Al momento de la creación de la ley, no se contempló la perspectiva de género. El exdiputado Álvaro Rodríguez argumenta: “No entendí que tenga que tener algún diferencial particular a la hora de tratarlo”. Explica que eso no quiere decir que al momento de su implementación no haya que tomar alguna medida particular, “capaz que en virtud de la persona afectada, hay que tener alguna consideración en las partes técnicas. Ahí tienen que participar psicólogos, a veces asistentes sociales, diferentes personas especializadas”.

Si la ley no reconoce la naturaleza distinta de los riesgos, no habrá presupuesto ni protocolos específicos para los psicólogos o “personas especializadas”. Pese a esto, al momento de formular la norma la percepción fue otra: “Creo que no necesariamente tenía que ser implementada en la ley”, manifiesta Rodríguez.

Gimena Albarenga, del colectivo ¿Dónde están nuestras gurias?, advierte sobre este vacío: “No está incluida la perspectiva de género, ni nada por el estilo. Tampoco alguna cuestión vinculada explícitamente a violencia de género previa”. Expresa que las desapariciones de niñas y adolescentes tienen características propias que inciden en los motivos y los peligros: “No necesariamente son iguales que las de los varones adultos. En el caso de algunos niños, puede haber alguna situación de violencia sexual, pero delitos como la explotación sexual y la trata están muy asociados a las niñas y mujeres”. El factor género es un lente técnico necesario, un diferencial que sirve para identificar el delito y medir los riesgos, que no siempre son los mismos que hay que analizar a la hora de investigar.

### **Trata: una realidad cercana**

En diálogo con el exdiputado, admite la gravedad del trasfondo, pese a la negativa inicial de implementarlo en el cuerpo de la ley: “Al tema de trata, creo que hay que prestarle especial atención, pensamos que está muy lejos, pero no está lejos en Uruguay. Ni que hablar en casos que hasta hoy están sin aclarar y que pueden estar vinculados al tema”, comenta el impulsor de la ley y agrega: “Hay casos que no se han dado a conocer que en su momento me preocuparon y está bien que tenga la perspectiva de género”, dice mientras reitera que se debe tener personal calificado y “que se especifique en alguno de esos temas”.

Albarenga plantea que hay un problema en la valoración del riesgo de las desapariciones: “la

Ley Alerta Amber no lo soluciona, porque establece que se va a evaluar el caso para ver si se activa o no. Además, no establece cómo, y la perspectiva de género directamente no está escrita”. Explica que ahí hay un nudo crítico: quién hará la valoración y qué herramientas tiene para hacerla.

Cecilia Erhardt, coordinadora técnica especializada de la Dirección Nacional de Políticas de Género del Ministerio del Interior, expone: “A nosotros no nos invitaron a participar, no tuvimos participación como dirección”, y agregó que les dijeron que se está reviendo tanto la ley como la reglamentación: “Ahí vamos a intentar que nos incorporen, nos dijeron que supuestamente nos iban a invitar como para aportar en la ley esta otra mirada”.

La coordinadora opina que la Alerta Amber es una buena herramienta, “pero creo que sí tiene que tener la mirada de género y de las interseccionalidades, porque en realidad todos los casos están atravesados y hay que tener especificidad a la hora de investigarlos”. También debe venir acompañada de una formación exhaustiva a los funcionarios, “porque después pasa eso, que muchas veces se largan normativas y no van acompañadas de la formación o del presupuesto necesario, y no ves el impacto que debería haber tenido”.

Por otra parte, Albarenga concluye: “Lo bueno de la Alerta Amber es que plantea activar una alerta en redes sociales que va a llegar a todas las personas que estén en la zona”, pero advierte que esto no es suficiente para solucionar el problema, y que es fundamental tener funcionarios especializados, protocolos claros y una evaluación de riesgo que contemple todas las situaciones posibles sin estigmatizar o desestimar a las niñas, adolescentes y sus familias. Los estereotipos de género suelen ser los mayores dilatadores de tiempo frente a las primeras horas de una desaparición.

## Conclusión

El proceso de esta investigación periodística permite confirmar que las desapariciones de niñas, niños y adolescentes en Uruguay no constituyen hechos aislados, sino fenómenos recurrentes, profundamente agravados por contextos de pobreza y desigualdad de género. Los casos de Martha Elizabeth y Ahielén Casavieja son claros ejemplos de cómo estos factores dejan más expuestos a los NNA. A lo largo del estudio, se reafirma que el Estado no solo actúa de forma insuficiente, sino que en reiteradas ocasiones incurre en una negligencia sistemática y en algunos casos, en un accionar abusivo hacia los familiares. Casos como el despojo de Agustín, las irregularidades en la búsqueda de Milagros Cuello y la desaparición de Jonathan son testimonios crudos de un sistema que falla en su deber más básico: la protección de las infancias y adolescencias.

Uno de los hallazgos centrales de este proceso fue constatar que el propio Ministerio del Interior carece de cifras detalladas sobre NNA ausentes; no cuenta con datos elementales como la cantidad exacta de desapariciones de menores, sus edades, género o el estado de la búsqueda. Esta falta de información no es un error administrativo menor, sino una falla estructural que pone en duda el lugar real que ocupa esta problemática en la agenda de Estado.

Muchas veces, ante la ineficacia de los mecanismos oficiales, son las familias y las organizaciones de la sociedad civil quienes a través de redes sociales, búsquedas barriales y todo tipo de intento desesperado, asumen la tarea de difundir, buscar o incluso investigar.

Finalmente, esta investigación concluye que, mientras el Estado uruguayo no asuma la búsqueda de sus NNA con la eficacia que amerita, las víctimas continuarán en la invisibilidad, y las familias que aún no obtienen respuestas, condenadas a un duelo en pausa. El periodismo tiene aquí el rol fundamental de contribuir a que este tema adquiera visibilidad pública, rescatando nombres del anonimato estadístico, para que las desapariciones se conviertan en prioridad real en la agenda pública y estatal.

## Producto periodístico digital

La siguiente pieza digital presenta una síntesis del informe central de esta investigación basada en la narrativa interactiva de *scrollytelling*. El material fue diseñado para su visualización en pantallas de dispositivos móviles, jerarquizando el formato vertical. De esta manera, el relato se organiza a partir del desplazamiento del lector, priorizando el registro visual con textos breves que acompañan el desarrollo del informe.

El producto puede visualizarse al hacer clic en la siguiente imagen:



## Referencias bibliográficas

AMBER Alert. (s. f.). *Official Website*. U.S. Department of Justice. Recuperado el 8 de abril de 2026, de <https://amberalert.ojp.gov/>

Asociación de la Prensa Uruguaya. (2013). *Código de Ética Periodística*. <https://www.apu.uy/institucional/institucional/codigo-de-etica>

Blixen, S., Franco, F., Núñez, B., y Uval, N. (2020). *Gajes del oficio: Manual para la enseñanza del periodismo*. Comisión Sectorial de Enseñanza, Universidad de la República.

<https://www.cse.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2020/10/Gajes-del-oficio-Manual-pdf>

Butler, J. (2006). *Vida precaria: El poder del duelo y la violencia*. Paidós.

Caparrós, M. (1 de diciembre de 2020). La crónica es política por los temas que elige. *Infobae*.

<https://www.infobae.com/cultura/2020/12/01/martin-caparros-la-cronica-es-politica-por-los-temas-que-elige/>

De los Santos, A. (27 de julio de 2023). Desaparecidas en Uruguay: 30 años de desidia estatal ante indicios de trata sexual. *la diaria*.

<https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2023/7/desaparecidas-en-uruguay-30-anos-de-desidia-estatal-ante-indicios-de-trata-sexual/>

Díaz, D. (s. f.). *Guía para el trabajo final* [Material del curso]. Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República.

[https://les.fic.edu.uy/wp-content/uploads/2023/05/Pautas-TFG-Periodismo\\_v3.pdf](https://les.fic.edu.uy/wp-content/uploads/2023/05/Pautas-TFG-Periodismo_v3.pdf)

Dupetit García, L. M. (2024). *Puesto jodido*. Autoedición.

El País. (9 de julio de 2011). “Confíe mi hijo al Estado y no volvió”.

<https://www.elpais.com.uy/informacion/confie-mi-hijo-al-estado-y-no-volvio>

El País. (22 de mayo de 2024). Identificaron el cuerpo de una niña de 11 años desaparecida en 2006.

<https://www.elpais.com.uy/informacion/identificaron-el-cuerpo-de-una-nina-de-11-anos-desaparecida-en-2006>

Ferrari, G. (2006–2025). *Archivo de seguimiento y denuncias: Caso Jonathan Rodríguez*. [Colección de documentos, correspondencia y registros de denuncias no publicados]. Montevideo, Uruguay.

Fiscalía General de la Nación. (3 de marzo de 2025). Convenio Fiscalía-Ministerio del Interior.

<https://www.gub.uy/fiscalia-general-nacion/comunicacion/noticias/convenio-fiscalia-ministerio-del-interior>

Fiscalía General de la Nación. (29 de noviembre de 2025). *Respuesta a solicitud de acceso a la información pública (expediente n.º 2025-33-1-01427)*.

Hunter, M. L. (2013). *La investigación a partir de historias: Manual para periodistas de investigación*. UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000226457>

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay. (25 de septiembre de 2025). *Respuesta a solicitud de acceso a la información pública (expediente n.º 2025-27-1-0047241)*.

Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Grupo Editorial Norma.

Ministerio del Interior. (s. f.). *Dirección Nacional de Políticas de Género*. Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Recuperado el 8 de abril de 2026, de <https://www.gub.uy/ministerio-interior/direccion-nacional-politicas-genero>

Ministerio del Interior. (s. f.). *Ministerio del Interior*. Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Recuperado el 8 de abril de 2026, de <https://www.gub.uy/ministerio-interior/>

Ministerio del Interior. (s. f.). *Personas Ausentes*. Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Recuperado el 8 de abril de 2026, de <https://personasausentes.minterior.gub.uy/es>

Ministerio del Interior. (s. f.). *Personas Ausentes: Estadísticas*. Gobierno de la República Oriental del Uruguay. Recuperado el 8 de abril de 2026, de <https://personasausentes.minterior.gub.uy/es/estadisticas>

Ministerio del Interior. (1 de diciembre de 2025). *Dictamen n.º 116/2025 en respuesta a solicitud de acceso a la información pública*.

National Center for Missing & Exploited Children. (s. f.). *Official Website*. Recuperado el 8 de abril de 2026, de <https://www.missingkids.org/home>

Parrado, R. (2004–2011). *Archivo personal de documentos y registros del Departamento de Registro y Búsqueda de Personas Ausentes del Ministerio del Interior*. [Colección de documentos no publicados]. Montevideo, Uruguay.

Ruiz, Y. (2022). *¿Cómo hacer una cobertura ética de accidentes o desastres?* Consultorio de Ética. Fundación Gabo.

Sánchez Barbosa, L. (s. f.). El oficio de Leila Guerriero. *Magis ITESO*. <https://magis.iteso.mx/nota/el-oficio-de-leila-guerriero/>

Sudestada. (15 de octubre de 2025). *¿Dónde están las mujeres que desaparecen en Uruguay?*

[https://www.sudestada.com.uy/articleId\\_\\_9f8d7b6a-e2c1-4b3d-8f9a-2b1c3d4e5f6g/](https://www.sudestada.com.uy/articleId__9f8d7b6a-e2c1-4b3d-8f9a-2b1c3d4e5f6g/)

Telenoche. (23 de marzo de 2022). Familiares de Ahielén Casavieja cuestionaron procedimiento.

<https://www.telenoche.com.uy/sociedad/familiares-ahielen-casavieja-cuestionaron-procedimiento-n5326914>

Turati, M. (2014). *¿Cómo cubrir el dolor?* [Seminario web]. *Fundación Gabo*. <https://fundaciongabo.org/es/etica-periodistica/recursos/video-del-webinar-como-cubrir-el-dolor>

Uruguay. (2024). *Ley n.º 20.381: Sistema para la búsqueda temprana de personas menores de edad ausentes (Alerta Amber Uruguay)*. Promulgada el 25 de setiembre de 2024. Diario Oficial n.º 31.523.

Uruguay. Asamblea General. Cámara de Representantes. Comisión de Derechos Humanos. (16 de noviembre de 2022). *Personas ausentes en la actualidad* (Carpeta n.º 2675 de 2022; versión taquigráfica de la reunión del 16 de noviembre de 2022). Montevideo, Uruguay.

Uruguay. Asamblea General. Cámara de Senadores. Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género. (27 de agosto de 2024). *Alerta Amber: búsqueda de menores de edad ausentes o desaparecidos* (Carpetas n.º 1189/2023 y 1123/2023; versión taquigráfica). Montevideo, Uruguay.

Uruguay. Poder Ejecutivo. (28 de febrero de 2025). *Decreto n.º 78/025: Reglamentación de la Ley n.º 20.381 relativa al sistema de búsqueda temprana de personas menores de edad ausentes (Alerta Amber Uruguay)*. Ministerio del Interior.

Uruguay. Poder Judicial. Departamento de Estadísticas. (20 de noviembre de 2025). *Respuesta a solicitud de acceso a la información pública (expedientes n.º 2938/2025 y 881/2025)*.

Uruguay. Poder Judicial. (2025). *Expediente IUE 2-8430/2022: Proceso penal ordinario. Sentencia de segunda instancia (homicidio muy especialmente agravado)*. Tribunal de Apelaciones en lo Penal. Montevideo, Uruguay.

Uruguay. Poder Judicial. (2025). *Expediente IUE 204-74/2010: Proceso penal. Sentencia interlocutoria (homicidio especialmente agravado)*. Juzgado de Pando. Pando, Uruguay.